



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER
Calle 15 # 3AN-50 Torre Empresarial Centro Comercial Delacuesta Piso 8 Oficina 806
j02cmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO
(Art 597 numeral 10)

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 28 de febrero del 2024, este estrado judicial ha dado tramite a la solicitud incoada por la señora MARÍA ROSALBA DUARTE GÓMEZ como tercera interesada, consistente en el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con M.I. **314-19806**, propiedad del demandado JUAN EULICER RINCÓN, medida comunicada por el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA y, decretada aparentemente al interior del proceso EJECUTIVO N° 685474089003 2005 00113 00 promovido por COLMENA BANCO S. A. contra DELSY DEL SOCORRO RUIZ HERNÁNDEZ y **JUAN EULICER RINCÓN identificado con C.C. N° 77.018.304**; teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno de más de 15 años sobre el referido bien inmueble y no ha sido posible la ubicación material del expediente que contiene el referido juicio, se publica el presente aviso.

Conforme a tal decisión, cualquier interesado podrá ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, para lo cual deberá comunicarse al correo electrónico j02cmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando como asunto la radicación del proceso 685474089003 2005 00113 00.

FIJACION DEL AVISO: 29 de febrero del 2024
EMPIEZA A CORRER: 01 de marzo del 2024
TERMINA: 04 de abril del 2024
TÉRMINO: veinte (20) días.

Se expide en Piedecuesta, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)


IVAN ALEXANDER RUIZ NAVARRO.
SECRETARIO.
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO
Piedecuesta - Santander